

RESOLUCION No. 90-3r1-1- 020

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de Noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Canton Cuenca doctor Ruben Vintimilla Bravo, la escritura publica que contiene la fusion de las companias "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA." siendo la absorbente la primera de ellas; el aumento de capital, la ampliacion del objeto social, el cambio de nombre de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A." y la reforma de estatutos correspondiente;

QUE el Ing. Ricardo Pena Payro, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", ha solicitado la aprobacion de la referida escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion y Control ha presentado el Informe favorable No. 375-IC-IA de 12 de Diciembre de 1989;

QUE el Departamento Juridico mediante Informe No. 038-DJ-90 de 31 de Enero de 1990, opina favorablemente a la continuacion del tramite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

QUE segun consta de la razon sentada por el Secretario de este Despacho el 15 de Enero de 1990, no se ha notificado a esta Superintendencia de Companias sobre oposicion a la inscripcion del cambio de denominacion de la compania absorbente;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolucion No. 89279 de 19 de Septiembre de 1989, expedida por el Señor Superintendente de Companias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La Fusion de las companias "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA." en la que "INMOBILIARIA PECALPA S.A." es la absorbente; b) el aumento de capital de la absorbente en la suma de TRECE MILLONES de sucres, con lo cual asciende a VEINTE MILLONES de sucres, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL sucres cada una; c) la ampliacion del objeto social de esta ultima compania; d) el cambio de denominacion de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A."; y, e) la reforma de estatutos constantes en la escritura publica referida.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Canton Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolucion y sente razon de esa anotacion marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Canton Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; b) Anote al margen de la inscripcion de la constitucion de COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA., registrada con el No. 48 el 1 de Abril de 1965, que la misma se disuelve por efecto de la fusion que se aprueba; y, c) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Canton Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de 26 de Noviembre de 1982, por la cual se constituyo "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", el contenido de esta Resolucion y sente razon de esa anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Septimo del Canton Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de 3 de Marzo de 1965, por la cual se constituyo "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA." el contenido de esta Resolucion y sente razon de esa anotacion.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura publica se publique por una vez dentro de los periodicos de mayor circulacion en Cuenca. Un ejemplar de la publicacion debe ser entregado a la Superintendencia de Companias.

En fe y sana memoria de lo cual se firmo en la Superintendencia de Companias, Oficina de Cuenca, a 31 de Enero de 1990.

Dr. Franklin Duran Siguenza,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Por lo que en esta fecha he sido cumplido o se cumplirá en la resoluci6n sus contenidos. Cuenca, 25 de febrero de 1990

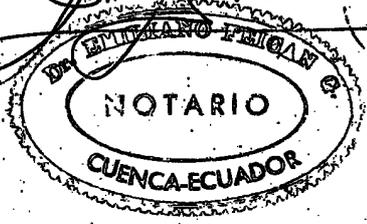
*R. Ontal*  
relacion 42



fe: Que en esta fecha procedí a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Febrero 9 de 1990

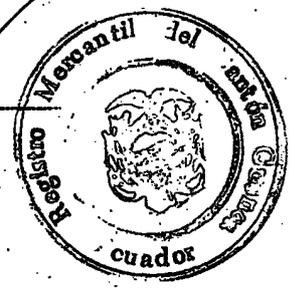
EL NOTARIO

*Emilio V. Secora G.*  


Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 61 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de fusión por absorción de las compañías INMOBILIARIA PECALPA S.A. y COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA., en la que INMOBILIARIA PECALPA S.A., es la absorbente; el aumento de capital de la absorbente; la ampliación del objeto social de ésta última compañía; el cambio de denominación de: INMOBILIARIA PECALPA S.A., a PECALPA S.A.; y, reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 1 DE MARZO DE 1990. EL REGISTRADOR.

*Ruano*

Dr. Ramiro Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



RESOLUCION No. 89-3-1-1-295

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de Noviembre de 1989 se otorgo ante el Notario Segundo del Canton Cuenca doctor Ruben Vintimilla Bravo, la escritura publica que contiene la fusion de las companias INMOBILIARIA PECALPA S.A. y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA., siendo la primera la absorbente; la misma escritura contiene el cambio de denominacion de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A.;

QUE el Ing. Com. Ricardo Pena Payro, con el patrocinio del Dr. Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente de la compania INMOBILIARIA PECALPA S.A., ha solicitado la aprobacion de la referida escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de la Intendencia de Companias de Cuenca mediante Informe No. 522-DJ-89 de 14 de Diciembre de 1989, se pronuncia favorablemente a la continuacion del tramite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

QUE el cambio de denominacion de una compania debe sujetarse al tramite establecido en los articulos 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Companias;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Companias mediante Resolucion No. ADM-89279 de 19 de Septiembre de 1989.

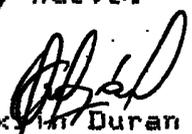
RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicacion, por tres dias consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulacion en Cuenca, de un extracto de la referida escritura publica; para efectos de la oposicion prevista en la Ley. Ejemplares integros del diario que contenga las publicaciones, deberan entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

  
Dr. Franklin Duran Siguenza,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA